



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
 Catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05001 31 03 013 2019 0046400
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Fernando López Betancur
Asunto	Suspende Proceso

Téngase notificado al demandado, por conducta concluyente, a partir del 18 de diciembre de 2020, del auto que libró mandamiento de pago en su contra.

Por haber sido solicitado por ambas partes, se suspende el proceso de la referencia hasta el 21 de febrero de 2021. Vencido este término, comenzará a correr el traslado de la demanda.

Se decreta el levantamiento del embargo de la cuenta bancaria No. 056005692 del Banco de Bogotá y de las cuentas No. 31341072697 y 00560056921 de Bancolombia. Los oficios se librarán, una vez se acredite que las medidas se perfeccionaron.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARIA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b5e98d2827d3bd570521689dc6c7859692fb5d05c0b68901c5643ecbd5aa7ca**

Documento generado en 14/01/2021 04:13:34 p.m.